Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

CONSUELO FERNANDEZ RIVERA

C.C. No. 25.292.707 de Popayán

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

POPAYÁN (CAUCA) 31 DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2014 - 28610
ANOTADO AL FOLIO 25 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 19, BOGOTÁ, D.C.

Generated by CamScanner from intsig.com

264

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Silvia-Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 1799 de Mayo 5 de 1970

Confiere a

Consuelo Fernández Rivera

Identificado con T.I. No. 810825-38939 de Popayán (C)

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media (artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes, programas vigentes y el P.E.I.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 130 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 1964

Teniendo en cuenta que

CONSUELO FERNANDEZ RIVERA

C.C. No. 25.292.707 DE POPAYAN

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

POPAYÁN (CAUCA) 25 DE OCTUBRE DE 2018
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 83)
Registro ESAP No. 3016-0540
Acordado al Folio 5 Libro 21

Rector

Secretario General

202

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 28 del mes de octubre de 2016, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, República de Colombia, presidida por la Doctora **DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA**, Directora (E) Territorial Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0042 del 15 de enero de 2015 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2016-03540, folio 7, del libro de registro N° 21 y en el Acta General No. 15 el título de:

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA
Registro SNIES No. 19771

A:
CONSUELO FERNANDEZ RIVERA
C.C. 25.292.707 DE POPAYAN

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su Especialización dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA
Preside

Bogotá, D.C.

FERNANDO YARPAZ
Secretario General